

Órgano: Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional

Documento: Informe anual de transparencia y acceso a la información 2008

Fecha: 2008





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCAN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

Morelia, Michoacán, a 2 de marzo de 2009.

Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza
Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán
Presente

Por medio de este conducto me dirijo respetuosamente a usted con el fin de rendirle el informe anual de la Unidad de Acceso a la Información y Comunicación Institucional, ahora para 2009 denominada Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional.

Se detallará sobre el número de solicitudes de acceso a la información atendidas durante el 2008, así como la clasificación de las instancias internas a quienes van dirigidas.

Durante el año pasado fueron atendidas un total de 271 solicitudes de acceso a la información, las cuales se desglosan de la siguiente forma:

Información pública:	114
Información de oficio:	90
Información reservada:	3
Información confidencial:	0
Información que no se posee:	64
Solicitudes no tramitadas	0
Solicitudes pendientes	0
Total	271



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

En orden de mayor a menor número de solicitudes hechas a las instancias internas del Instituto Electoral de Michoacán, en el citado periodo, así se encuentran:

Estadísticas:	85
Comunicación Institucional:	72
No corresponde:	39
Secretaría General	28
Código Electoral	15
Vocalía de Administración	11
Vocalía de Organización:	8
Vocalía de Capacitación	6
Solicitudes de empleo:	4
No se tiene:	2
Estructura:	1
Total	271

Durante el 2008, sólo 11 solicitudes de información se recibieron de manera física en las instalaciones del Instituto, y el resto se enviaron de manera electrónica. De ese año no quedó ninguna petición pendiente.

En ese ejercicio, de las 217 solicitudes, ninguna se prorrogó. Mientras que en ese año, tampoco se presentó algún recurso de inconformidad.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Además, le informo que durante el 2008, se presentaron un total de seis informes bimestrales ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (Ceaipemo), misma que por decreto pasó a ser el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán. Ello dentro de los primeros cinco días después de que concluye el bimestre, tal y como lo marca la ley.

También se entregó el informe anual del 2008 el dos de enero de 2009, ya que la ley en la materia marca que éste se debe presentar durante los tres primeros meses del año siguiente. Es decir, hasta la fecha se ha cumplido en tiempo y forma en la atención de solicitudes de información así como en la elaboración y presentación de informes ante el órgano supervisor correspondiente.

Durante el 2008, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (Ceaipemo), realizó dos trabajos de monitoreo a los sujetos obligados uno en mayo y otro en noviembre.

Destaca que mientras a la mayoría de sujetos obligados se les aplican 26 reactivos de monitoreo, solamente al Instituto Electoral de Michoacán se le dedican 32 reactivos, por las propias facultades y obligaciones que por ley debe cumplir.

Por tanto, en el primer monitoreo de 32 reactivos monitoreados al Instituto, se cumplió con 27 de ellos, por lo que se obtuvo el 84.37 por ciento de puntos a favor. Para el segundo monitoreo, se cumplió a cabalidad con el 100 por ciento, pero se está a la espera del resultado oficial por parte de la autoridad competente.

Hay que destacar que con el fin de cumplir con las disposiciones legales de la entidad, así como para impulsar la cultura de la transparencia, el derecho a la información y la rendición de cuentas, esta unidad se encargó de elaborar el proyecto de Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Pública de este órgano, el cual fue enriquecido por la Secretaría General, para luego pasar a un trabajo de estudio y análisis de los consejeros Rodolfo Farías Rodríguez y Luis Sigfrido Gómez Campos, es su calidad de integrantes de la Comisión Interna de Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, quienes también hicieron diversas propuestas en la materia, para así quedar una normatividad más completa.

Finalmente, después de este proceso, el reglamento fue aprobado el 6 de enero de 2009 por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

De esta forma se cumplió con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se señala que "El instituto y los sujetos obligados deberán emitir la reglamentación correspondiente, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley".

Como también es una responsabilidad legal que los encargados de las áreas de transparencia y acceso a la información, de los sujetos obligados, se mantengan al día en esta materia, se participó en diversas conferencias que sobre esta temática organizó la autoridad en el ramo. Además, se tomó el Segundo Diplomado Nacional a Distancia "Prospectiva del Derecho de Acceso a la Información Pública en México", mismo que fue acreditado en su totalidad.

También se participó en el concurso nacional de ensayo a que convocó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en este tema, y al concurso por el Segundo Premio Regional de Ensayo en Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Debemos destacar que el 29 de agosto de 2008, en el Congreso del Estado las comisionadas de la hasta entonces Comisión Estatal de Acceso a la



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

Información Pública del Estado de Michoacán (Ceaipemo), reportaron que existen 185 sujetos obligados en la entidad, a los cuales durante el 2007 se les dirigieron un total de mil 356 solicitudes de acceso a la información.

De esa cantidad, exclusivamente al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) se le hicieron 733 solicitudes, es decir, casi el 55 por ciento de las solicitudes que en total recibieron todos los sujetos obligados en ese ejercicio.

Por lo que incluso en el Congreso del Estado la comisionada presidenta de la Ceaipemo, Ana María Martínez Cabello, citó: "Atención particular merece el caso del Instituto Electoral de Michoacán que en 2007, año en el que se realizaron elecciones para renovar autoridades estatales y municipales, recibió 733 solicitudes, una cantidad sin precedente en Michoacán para un solo sujeto obligado. De las solicitudes atendidas por el Instituto, 299 fueron de información pública, 308 de información oficiosa, 31 reservadas, 16 confidenciales y 79 no las poseía. El flujo de solicitudes al IEM incrementó en 2007 la tendencia en el comportamiento del flujo de solicitudes aumentando considerablemente respecto a los ejercicios anteriores".

Hasta aquí el informe correspondiente al ejercicio 2008, sin más por el momento y con la espera que esta información sea de su utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.C.P. Víctor Armando López Landeros
Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y
Comunicación Institucional
Instituto Electoral de Michoacán

c.c.p Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos, integrante de la Comisión de Acceso a la Información del IEM.
c.c.p Dr. Rodolfo Farías Rodríguez, integrante de la Comisión de Acceso a la Información del IEM.
c.c.p Archivo.